

DECRETO ALCALDICIO N° 453 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 409 DE
FECHA 13.02.2015.
REQUINOA, 17 FEB. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 13.02.2015 que Autoriza Licitación ID N° 3663-6-LE14, por la adquisición de Productos Farmacéuticos donde presentaron oferta 27 proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por error Involuntario en lo siguiente oferta **Dice:** Labofar S.A. Rut 76.174.812-2 \$ 842.504 + IVA y Total Adjudicado \$ 9.458.104 + IVA y **Debe Decir:** Labofar S.A. Rut 76.174.812-2 \$ 896.504 + IVA y Total Adjudicado \$ 9.512.104 + IVA.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 409, por error involuntario en lo siguiente:

DICE : LABOFAR S.A. RUT 76.174.812-2 \$ 842.504 + IVA
TOTAL ADJUDICADO \$ 9.458.104 + IVA

DEBE DECIR : LABOFAR S.A. RUT 76.174.812-2 \$ 896.504 + IVA
TOTAL ADJUDICADO \$ 9.512.104 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/MBQ/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)